

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**DECRETO ALCALDÍCIO****Nº 3556****VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 72 Trato Directo por Único Proveedor, “inciso segundo ”, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ordinario N° 2347 de fecha 17 de noviembre del 2025, donde solicita contratar la Presentación Musical de “**SONORA DE MANUEL PALACIOS**”, a través de **MANUEL RAUL PALACIOS JIMENEZ, RUT N° [REDACTED]** para el día 31 de diciembre del 2025 en la actividad denominada **VIVE EL AÑO NUEVO EN CONCON**. Actividad a realizarse en Estadio Atlético. Documento autorizado por la Alcaldía.
- I. **REGISTRO DE MARCAS COMERCIALES** Solicitud 804460, Registro 823083 inscribiendo la denominación “**SONORA DE MANUEL PALACIOS**”, a nombre de **MANUEL RAUL PALACIOS JIMENEZ**, por 10 años, hasta el 29.07.2028.
- J. Cotización, para presentación artística de” **SONORA DE MANUEL PALACIOS**”, el día 31 de diciembre del 2025, por la suma total de \$ 5.200.000 IMPUESTO INCLUIDO.
- K. Certificado de disponibilidad N° 1307 de fecha 19 de noviembre de 2025, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 5.200.000 impuesto incluido, imputado a la cuenta 22 11 999 001, denominada “OTROS”, Actividades Municipales

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley 18.695 en particular en su artículo N°4 letra e), faculta a las municipalidades a realizar actividades relacionadas al Turismo, Emprendimientos, Cultura y Recreación.
- 2.- Que, con el objeto de fomentar la actividad comercial, cultural y recreacional dentro de la comuna, de fortalecer la economía local y otorgar espacios de esparcimiento masivos, es que este municipio ha desarrollado diversas actividades enmarcadas dentro del plan de actividades municipales dentro de la cual se encuentra **VIVE EL AÑO NUEVO EN CONCON**, Actividad a realizarse en el Estadio Atlético, el día 31 de diciembre de 2025.
- 3.- Que, el artículo 72, inciso segundo del D.S 661 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, faculta a las entidades públicas para contratar directamente cuando sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. El grupo musical tiene disponibilidad para realizar presentación de “**SONORA DE MANUEL PALACIOS**” en la fecha y horario programado por el Municipio, **por lo que resuelve:**

DECRETO:

1.- AUTORIZASE contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 72, inciso segundo del Reglamento, Decreto N° 661 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, la presentación musical de “**SONORA MANUEL PALACIOS JIMENEZ**”, a través de **MANUEL RAUL PALACIOS JIMENEZ, RUT [REDACTED]** por la suma total de \$ 5.200.000 impuestos incluidos, para el día 31 de diciembre del 2025 en la actividad denominada **VIVE EL AÑO NUEVO EN CONCON**. Actividad a realizarse en Estadio Atlético, presentación se realizará desde las 22.30 horas hasta las 23.30 horas.

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.

3.- IMPÚTESE la suma de \$ 5.200.000 a la cuenta 22 11 999 001, denominada “OTROS”, Actividades Municipales

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

